



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 10 de enero de 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de mayo 2022 Acta de sesión 20/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 ENERO 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 10 de enero de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de carrera de la Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con discapacidad, Sandra García Pérez, consejera maestra titular, Martha Elba Ruiz Libreros, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular, Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Humberto Bedolla Domínguez, alumno consejero titular, Luz Michelle Alegría Hernández, representante titular ante el H. Consejo Técnico de la Lic. en Pedagogía, vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 07 de enero del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

Solicitud de prórrogas para Experiencia Recepcional, periodo escolar agosto 2021 enero 2022.

Asuntos Académicos:

Ratificación del perfil de Técnico Académico
Diseño del perfil para Plaza de Docente de Tiempo Completo

Asuntos Generales:

ACUERDOS

Asuntos Estudiantiles:

La Dra. Maribel Domínguez Basurto da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico y presenta al Alumno Consejero Titular y Suplente: Humberto Bedolla Domínguez y Kevin Castillo Marín, quienes fueron nombrados el 17 de diciembre del 2021.

PRIMERO.- Solicitud de prórrogas para Experiencia Recepcional. Los alumnos que a continuación se enuncian solicitan prórroga para la conclusión del trabajo de investigación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional. La Mtra. Ana Laura





Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 ENERO 2022

Carmona Guadarrama se retira de la reunión como lo establece la normatividad en el Estatuto General Artículo 307.

Table with 5 columns: Nombre, Solicitud, Status Avance, Titulo, Modalidad. It lists academic requests with their status and titles, such as 'Desigualdad educativa y su impacto en la educación rural durante la contingencia por covid-19'.

Este H. Consejo Técnico avala las prórrogas de los alumnas referidas a partir del 21 de diciembre y cuentan con cuarenta días hábiles para la presentación de su documento recepcional.

Asuntos Académicos:

SEGUNDO. Ratificación del perfil de Técnico Académico.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto solicita a este Colegiado se ratifique el perfil de Técnico Académico "Licenciatura en Pedagogía y posgrado en el área de Tecnología Educativa con experiencia en administración de sitios web, logística de equipo de cómputo, redes de información e infraestructura tecnológica; así como experiencia docente en el nivel superior", diseñado en reunión del H. Consejo Técnico de fecha 10 de marzo del 2021 con la finalidad de seguir dando atención a las necesidades institucionales de la comunidad académica, estudiantil y administrativa de este programa educativo . Este H. Consejo Técnico ratifica el perfil señalado y solicita a la Dra. Maribel se realice el trámite correspondiente.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

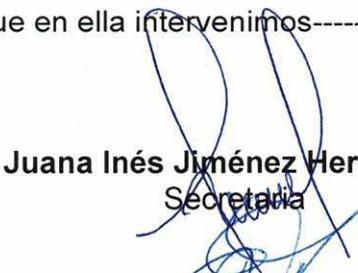
Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 ENERO 2022

TERCERO. La Dra. Maribel solicita se diseñe el perfil de la plaza de Tiempo Completo en apego a la revitalización curricular de la Licenciatura en Pedagogía “Plan de 2000 al Plan de Estudios 2016”, así como fortalecer el área de formación terminal que considera experiencias educativas que profundizan los quehaceres profesionales a través del desarrollo de prácticas profesionales integradoras. Este H. Consejo Técnico acuerda el perfil que a continuación se enuncia y solicita a la Dra. Maribel Domínguez Basurto se realice el trámite correspondiente.

“Licenciatura en Pedagogía, grado de maestría en educación o maestría en investigación educativa con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior; y experiencia profesional en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación educativa y de intervención pedagógica en el ámbito educativo”. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del día 10 de enero del 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----



Maribel Domínguez Basurto
Directora



Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría



Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular



Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular



Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular



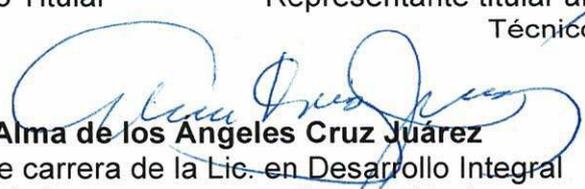
Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular



Humberto Bedolla Domínguez
Alumno Consejero Titular



Luz Michelle Alegría Hernández
Representante titular ante el H. Consejo
Técnico



Alma de los Angeles Cruz Juárez
Jefe de carrera de la Lic. en Desarrollo Integral
de las personas con discapacidad

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."